Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1680 /2016 I.

VISTO: 31 AGO. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 35/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS" - ID 304.488;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 15 de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa 35/16: "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 59/16 D.A. de fecha 19 de Enero del 2016 de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se solicita iniciar el proceso para el "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS".*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 402/16) por Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) de fecha 15 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 304.488.*
- *En fecha 18 de marzo el llamado ID 304.488 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *AMX PARAGUAY S.A.*
  - *TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)*
  - *NUCLEO S.A.*
  - *HOLA PARAGUAY S.A.*
  - *COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 04 del mes de Abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa N° 35/16: "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS" ID 304.488,en el mismo se han presentado solo dos oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por lo que dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 en su Artículo 2º el presente llamado se ha prorrogado a través de la adenda Nº 3 de fecha 04 de Abril, para el día 11 de Abril del corriente.*

4563

Carmen

01 SET. 2016

15:00

Firma

URGENTE

Contratos

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENCIÓN AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACIÓN
D.G.A.M.	DES. SOCIAL Y SOCIAL
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.A.	D. SERVICIO
D.G.C.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	FACILITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	DESARROLLO PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARÍA

OBS.

01/09/2016

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
UDC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1680 /2016 I. 31 AGO. 2016

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma y presentaron sus Ofertas las siguientes empresas:*

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	NUCLEO S.A.	Gs. 320.000
2	HOLA PARAGUAY S.A	Gs. 424.000
3	TELECEL S.A	Gs. 598.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NÚCLEO S.A	HOLA PARAGUAY S.A.	TELECEL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	GS. 7.000.000	GS. 7.000.000	GS. 10.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE- ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE- ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA NRO 1390822	PRESENTA NRO 1390054	PRESENTA NRO 1390556

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	NÚCLEO S.A.	HOLA PARAGUAY S.A	TELECEL S.A
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil	500.000.	1	320.000.	424.000.	598.000.
			Total	320.000.	424.000.	598.000.

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 223/16 de fecha 22 de abril de 2016, se solicitó a la firma Núcleo S.A., los siguientes documentos:

3 1 JAN 2018

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1680 /2016 I. 31 AGO. 2016

- *Anexo E – Punto 5 "Copia de Cinco (5) Contratos o facturas (en provisión de telefonía celular) en los años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la prestación del servicio a institucional públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento)del valor máximo indicado por la convocante.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 224/16 de fecha 22 de abril de 2016, se solicitó a la firma Hola Paraguay S.A., los siguientes documentos:

- *Anexo E – Punto 5 "Copia de Cinco (5) Contratos o facturas (en provisión de telefonía celular) en los años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la prestación del servicio a institucional públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento)del valor máximo indicado por la convocante.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	NUCLEO S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia de Cinco (5) Contratos o facturas (en provisión de telefonía celular) en los años (2013, 2014 y 2015) que demuestren la prestación del servicio a institucional públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento)del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE
Dos (2) Contratos de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, con la presentación del servicio de teléfono celular, dentro de 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma NUCLEO S.A. y las mismas cumplen con lo solicitado en el llamado.*

348

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1680 /2016 I. 31 AGO. 2016

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*Núcleo S.A*
REPRESENTANTE LEGAL	*Mario Francisco Ardissone Bilbao*
C.I. N°	*2.192.124*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma NUCLEO S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	MES	1	EVENTO	Gs. 320.000.
					Precio total:	Gs. 320.000.

Plan			Llamadas			
			A la misma operadora		Otras Operadoras	
Abono Mensual	Minutos incluidos	Gb Incluidos	Por minuto	Por Segundo	Por minuto	Por Segundo
Gs 320.000	933	4 Gb	Gs. 240	Gs. 4	Gs. 240	Gs. 4

Monto Mínimo: Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)
Monto Máximo: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)
Monto CDP 2016: Gs. 100.000.000 – PLURIANUAL.

QUE, por Dictamen N° 6500, de fecha 25 de agosto de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa… Así también, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1680 /2016 I. 31 AGO. 2016

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 15 de julio de 2016, y el Dictamen N° 6500, de fecha 25 de agosto de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 35/16 para el *"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON PROVISION DE EQUIPOS" - ID 304.488,* a la firma NÚCLEO S.A., con RUC N° 80017437-2, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

0 1 - 3 16